

Anuncio de 2 de julio de 2026, de la Consejería Técnica de Recursos, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recurso de alzada que se cita.

Ha sido recibido en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional el recurso de alzada interpuesto por **D^a ANA MARIA PEREZ GAMERO** contra la Resolución de 11 de abril de 2025 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se resuelve con carácter definitivo convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes de carácter específico en los centros educativos recogidos en el Plan Integral para el Polígono Sur, para el curso 2025/26,

El artículo 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia, indica en su apartado 2 que «Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente».

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede un plazo de diez días a los interesados en el procedimiento, y que puedan resultar afectados por la resolución de los referidos recursos de alzada, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que el expediente relativo al citado recurso, se encuentra a disposición de los posibles interesados en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), así como en la Delegación de dicha Consejería en Sevilla, ubicada en el Edificio Antiguo Matadero, Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, y que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios y la web de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, para acceder a su contenido y alegar o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos. En caso de no haber comparecencia alguna en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación de los expedientes indicados, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 2026

LA CONSEJERA TÉCNICA
(O.S. nº 1/2017 S.G.T.)

C/Juan Antonio de Vizarrón, S/N. Edif.Torretriana. 41092
Sevilla



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LUNA FERNANDEZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANPUCPY24SA8YUQ7M3XBRQRDP	PÁG. 1/1	